

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN TOLIMA. 19 de noviembre de 2020. Como quiera que se presentó el depósito judicial No. 466220000053460 por el valor de 5' 734.560. Al despacho.

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN
Falan Tolima, veinte (20) de noviembre del dos mil veinte (2020)

Referencia: servidumbre

Demandante. Transmisora colombiana de energía s.a.s. esp

Demandado .herederos indeterminados de la sucesión ilíquida de Alonso Segovia mejia

Radicación: 73-270-40-89-001-2020-00109-00.

Conforme lo establece los artículos 82, 83,84, del Código General del Proceso, y articulo 2.2.3.7.5.2 del decreto 1073 del 2015 una vez subsanada las pretensiones del libelo genitor.

Es un proceso con trámite especial artículo 2.2.3.7.5.3 decreto 1073 de 2015 Se **RESUELVE:**

1. ADMITIR la presente demanda de IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA impetrada por TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S ESP contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SUCESION ILIQUIDA DE ALONSO SEGOVIA MEJIA con cedula No.2.214.759

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co<https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



Como quiera, se nombra al auxiliar de la justicia CAMILO FRANCISCO RODRIGUEZ plazas al perito encargado de la identificación del inmueble por su linderos y cabida. Ofíciense

2. tramite a imprimir es el establecido en el decreto 1073 de 2015 articulo 2.2.3.7.5.3.

3. Se notifique conforme al artículo 291 y 292 reformados por el artículo 8 del decreto 806 de 2020, a la señora MARIA OFELIA CRISTANCHO CESPEDES previniéndola que tiene termino de traslado de tres (3) días. Para hacer valer sus derechos Celular 3115261138.

4. se emplace a los herederos que se crean con derecho de intervenir dentro del proceso de IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA DE ALONSO SEGOVIA MEJIA (q.e.p.d) quien se identificó con la cedula No. 2214759 en los términos del artículo 87 y 108 del código general del proceso, e inclúyase en la lista de registro nacional de emplazados.

5. DECRETASE la inscripción de la demanda .ofíciense a la oficina de registro de instrumentos públicos respectivos.

6. insértese depósito judicial No. 466220000053460 por el valor de \$5´ 734.560. Suma estimada por el demandante.

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



7. inspección judicial para el día 27 de noviembre de 2020 a las nueve (09:00) de la mañana se nombra al auxiliar de la justicia CAMILO FRANCISCO RODRIGUEZ. Dado que se requiere todo un día por la distancia y con antelación se han señalado diligencias fuera del despacho. Oficiases

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No.69 de hoy _23 DE NOVIEMBRE de 2020_.

SECRETARIA..

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA

Vencido los términos de ejecutoria el día _____ del
mes _____ de año _____

SECRETARIA.

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790>
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>